

INTENDENCIA DE ARTIGAS
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2017
COMPRA DE 5000 BOLSAS DE PORTLAND

Art. 1) OBJETO DE LICITACIÓN.

El objeto del presente llamado a Licitación abreviada, es para la compra de 5.000 bolsas de cemento Pórtland de 25 Kg. c/u /C.P.N.40) para obras de la ciudad de Artigas.

Art. 2) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 3) COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES.

I) Comunicaciones: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Dirección de Infraestructura Vial.

II) Aclaraciones y consultas: Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas mediante comunicación telefónica a la Dirección de Infraestructura Vial hasta 3 días antes a la fecha de la apertura. La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias municipales, las cuales se tendrán por no presentadas.

Art. 4) PLAZO DE ENTREGA.

La Intendencia se reserva el derecho de solicitar entregas parciales del material a medida de sus necesidades (aproximado 1.500 mensuales).

Art. 5) FORMA DE PAGO.

La forma de pago la indicará el licitante en la propuesta que presente.

Art. 6) COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que utilizará la Intendencia de Artigas a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de oferta o negociación previstos en el Artículo 66 del TOCAF.

B) A los efectos de la Adjudicación no necesariamente se elegirá la oferta de mejor precio, sino que se tomarán en cuenta también otros factores, tales como calidad de los artículos, plazo de entrega, financiamiento, antecedentes comerciales, etc.-

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados, constituirá a todos los efectos legales el Contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y Normas legales y reglamentarias vigentes.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Art. 7) ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Artigas se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados, constituirá a todos los efectos legales el Contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y Normas legales y reglamentarias vigentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las Normas que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las Normas jurídicas aplicables.

Art. 8) RECEPCIÓN.

Recepción Provisoria.

La recepción provisoria se realizará en la Dirección de Infraestructura Vial, quien verificará que éstas correspondan exactamente a lo licitado en cuanto a calidad, cantidad, y materiales utilizados; juicio que será de exclusivo criterio del Municipio.

En caso que no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Recepción Definitiva.

De resultar acorde el resultado de este examen se considerarán recibidos en forma definitiva, procediéndose en consecuencia.

Art. 9) APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura se realizará el día 13 de junio de 2017 a la hora 15:00; y las propuestas se recibirán hasta la hora 14:00 de ese mismo día en la Oficina Notarial de la Intendencia de Artigas, Avda. Lecueder No. 472.

Art. 10) PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego estará a la venta, previo pago de la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil) en la Oficina de Tributos de la Comuna Intendencia de Artigas.-

Art. 11) RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) Recibo de compra de pliego.
- b) Constancia de estar inscripto en el RUPE
- c) En caso que el oferente sea persona jurídica; certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma.
- d) Carta poder en caso de corresponder.

ART.12) DE LA ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Artigas aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

Podrá también la Intendencia de Artigas adjudicar la Licitación total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio lo considere más conveniente.